

ACUERDO No. 025 DE 2020

(DICIEMBRE 29 DE 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE
CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021”**

La Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto Ordenanza No. 0245 de 2016, en aplicación de la Ordenanza 227 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No.029 del 27 de noviembre de 2020, se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 y en la misma se encuentra incorporado el Centro Gestor 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que mediante Decreto No. 576 del 21 de diciembre del 2020, el Gobierno Departamental expidió la liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, donde se encuentra incorporado el Centro Gestor 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2021 de la Corporación Social de Cundinamarca, asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$42.055.637.000).**

Que el artículo 53 de la Ordenanza No.227 de 2014 dispone que “...*Los establecimientos públicos, órganos y entidades, adoptarán los presupuestos de acuerdo a lo establecido en el decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento*”.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Presupuesto General de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021, por un valor de **CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$42.055.637.000)**, ordenado mediante ordenanza No. 029 del 27 de noviembre de 2020 y liquidado mediante el Decreto Departamental 576 del 21 de diciembre de 2020.

Sección Pttal	Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Fondo	Area Funcional	Progr de financiación	Presupuesto Vigencia 2021
	1	1	A	Ingresos				42,055,637,000
	1.1	2	A	Ingresos Corrientes				419,166,000
	1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios				419,166,000
	1.1.02.05	4	A	Venta de bienes y servicios				419,166,000
	1.1.02.05.001	5	A	Ventas de establecimientos de mercado				419,166,000
1106	1.1.02.05.001.07	6	C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1-0300	9/999/CC	999999	419,166,000
	1.2	2	A	Recursos de capital				41,636,471,000
	1.2.05	3	A	Rendimientos financieros				41,636,471,000
	1.2.05.05	4	C	Intereses por préstamos	1-0300	9/999/CC	999999	41,636,471,000
TOTAL INGRESOS CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA								42,055,637,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021, por un valor de **CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$42.055.637.000)**, ordenado mediante Ordenanza No 029 del 27 de noviembre de 2020 y liquidado mediante el Decreto Departamental 576 del 21 de diciembre de 2020.

ADOPCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUES TARIO	FONDO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
2				Gastos	10,958,263,000
2.1				Funcionamiento	10,958,263,000
2.1.1				Gastos de personal	6,514,394,000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	6,514,394,000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	4,323,964,000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	4,323,964,000
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Sueldo básico	3,253,866,000
2.1.1.01.01.001.02	9/999/CC	999999	1-0300	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	6,000,000
2.1.1.01.01.001.06	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de servicio	151,822,000
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación por servicios prestados	104,601,000
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	495,265,000

2.1.1.01.01.001.10	9/999/CC	999999	1-0300	Viáticos de los funcionarios en comisión	30,000,000
2.1.1.01.01.002	9/999/CC	999999	1-0300	Factores salariales especiales	251,101,000
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	1,856,429,000
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en pensiones	460,711,000
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en salud	338,435,000
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes de cesantías	671,347,000
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a cajas de compensación familiar	162,223,000
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	20,935,000
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al ICBF	121,667,000
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al SENA	81,111,000
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	334,001,000
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	334,001,000
2.1.1.01.03.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Vacaciones	236,250,000
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0300	Indemnización por vacaciones	78,390,000
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación especial de recreación	19,361,000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	3,852,605,000
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	620,000,000
2.1.2.01.01				Activos fijos	620,000,000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	620,000,000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	620,000,000
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0300	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	620,000,000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	3,232,605,000
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	805,400,000
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0300	Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.	433,400,000
2.1.2.02.01.004	9/999/CC	999999	1-0300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	372,000,000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	2,427,205,000
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	441,000,000
				Servicios financieros y comisiones	

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Representante Legal de la Corporación Social de Cundinamarca, realizar los respectivos traslados presupuestales que surjan durante la vigencia del 2021, sin necesidad de elevarlos a Junta Directiva, esto con el fin de agilizar los procesos administrativos que conlleven al normal funcionamiento de la entidad y teniendo en cuenta que en ningún momento se alteraría el monto global de gastos de la Corporación Social de Cundinamarca.

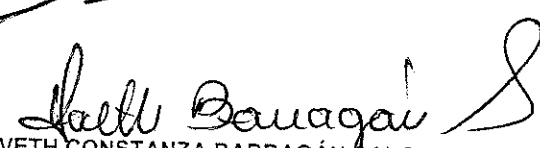
ARTÍCULO CUARTO: Efectuar los registros a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad, en cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO . El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Bogotá, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE RUEDA AVELANEDA
PRESIDENTE


IVETH CONSTANZA BARRAGÁN SALGUERO
SECRETARIA